



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. 101
Lima, 27 ABR 2007

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de abril del año en curso, el Informe N° 015-2007/MML-GP-SCTI de fecha 16 de febrero de 2007 de la Gerencia de Planificación, que adjunta el Oficio N° 023-2007/PaCuMe-DG de fecha 15.02.2007 emitido por la Dirección General del Patronato Cultural Metropolitano, proponiendo al Pleno del Concejo la aceptación de la donación de US\$ 4,142 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 00/100 Dólares USA) obtenido en la Cena de Solidaridad realizada el 14 de setiembre de 2005 organizado por la Revista Cosas y el Patronato Cultural Metropolitano, en apoyo a la reconstrucción del teatro Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio de 2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto de 2004.

Que, la Dirección General del Patronato Cultural Metropolitano, mediante Oficio N° 023-2007/PaCuMe-DG de fecha 15 de febrero de 2007, comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional haber entregado a la Gerencia de Finanzas la donación en efectivo de US\$ 4,142 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 00/100 Dólares USA) obtenidos en la Cena de Solidaridad realizado el 14 de setiembre de 2005 organizado por la Revista Cosas y el Patronato Cultural Metropolitano, en apoyo a la Reconstrucción del Teatro Municipal.

Que, la donación de US\$ 4,142 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 00/100 Dólares USA) ha sido entregada por el Patronato Cultural Metropolitano con Cheque del Banco de Crédito N° 0000021, que al tipo de cambio de S/. 3.191 equivale a S/. 13,217.12 (TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 12/100 Nuevos Soles) según Recibo de Tesorería N° 0167721 de fecha 14 de febrero de 2007, a efecto de que se deposite en la cuenta que mantiene la Municipalidad para el fin mencionado en la Caja Metropolitana.

Que, asimismo la Dirección General del Patronato Cultural Metropolitano, adjunta la siguiente documentación, que sustenta la donación antes mencionada:

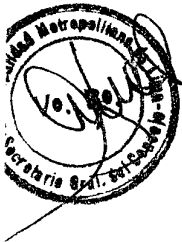
- Oficio N° 023-2007/PaCuMe-DG.
- Liquidación del Resultado de la Cena de Solidaridad 2005.
- Oficio N° 022-2007/PaCuMe-DG.
- Recibo de Tesorería M° 0167721
- Cheque del Banco de Crédito N° 00000021 6 002 193 1558130196 15

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11 de diciembre de 2003, y de conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 033-2007-MML-CMAEO;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación en efectivo de US\$ 4,142 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 00/100 Dólares USA) que al T/C de S/. 3.191 equivale a S/. 13,217.12 (TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 12/100 Nuevos Soles), efectuada por el Patronato Cultural Metropolitano a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en apoyo a la Reconstrucción del Teatro Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer al Patronato Cultural Metropolitano por la donación en efectivo entregada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efecto de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ARTÍCULO TERCERO .- Encargar a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



 **JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ**
Secretario General del Concejo



 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA